CIRCULAR
Núm. 10/23

A: Participantes del mercado de valores y al público en general.

Asunto: Horario especial de la Superintendencia del Mercado de Valores por motivo del posible paso de la Tormenta Franklin por el territorio Nacional.

El superintendente del Mercado de Valores a través de la presente Circular dispone lo siguiente:

I. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general que, por motivo de la incidencia de la Tormenta Franklin en el territorio Nacional, la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, la "Superintendencia") estará ofreciendo servicios presenciales hasta las 12:00 PM del martes veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), reincorporándonos el jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023) en horario regular.

II. Informar a los participantes del mercado de valores que la información requerida a ser remitida a la Superintendencia correspondiente al martes veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), puede ser depositada el jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023) en el horario dispuesto por la normativa vigente aplicable para los fines.

III. Informar a las sociedades administradoras de fondos de inversión y a las sociedades fiduciarias de oferta pública que la remisión de información diaria remitida a la Superintendencia y publicada en la página web de la sociedad, relativa a los fondos de inversión y fideicomisos de oferta pública correspondiente al martes veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) debe ser enviada, a más tardar, a las doce del mediodía (12:00 p.m.) del jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por la vía que corresponde.

IV. Informar a los intermediarios de valores que la remisión de información diaria a través de *Webservices* del Balance de Comprobación, Posición Global Neta en Divisas y Límite de Concentración (*Undue Concentration*), correspondientes al martes veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), debe ser enviada el jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5

V. Informar a los intermediarios de valores que la remisión de información semanal sobre la Gestión de Riesgo de Liquidez dispuesta en la Circular Núm. 06/22, correspondiente a la semana del lunes catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023) al dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), debe ser enviada el jueves veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

VI. Informar que las disposiciones de la presente Circular quedarán prorrogadas hasta el próximo día hábil, conforme las declaraciones que puedan realizar las autoridades competentes respecto al paso de la Tormenta Franklin.

VII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de esta Superintendencia a publicar el contenido de la presente Circular en la página web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SIMV

EBR/ecb/cp/omna/cg/pm/em/lr
Dirección de Regulación e Innovación

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5